

ESTADO No. 127
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 19 de agosto de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	GI9-111	JOSE WALTER LOPEZ Y DELIO CARDENAS RODRIGUEZ	IFI	18/02/2014	ATO GSC-ZC No 207	<p>APROBAR el pago de los cánones superficiarios correspondientes a el primero, segundo y tercer año de la etapa de Construcción y montaje de acuerdo con lo expresado en el numeral 2.2.2 del concepto técnico GSC ZC No 076 de Julio 19 de 2013. APROBAR los Formatos Básicos Mineros semestrales de 2007, 2008, 2009 y 2010 y anuales de 2006, 2007 y 2008, según lo expresado en el numeral 2.1.1 del concepto técnico GSC ZC No 076 de Julio 19 de 2013.</p> <p>NO APROBAR los Formatos Básicos Mineros anuales, 2009 y 2010 y anuales de 2006, por no presentar el respectivo plano de labores, según lo expresado en el numeral 2.1.1 del concepto técnico GSC ZC No 076 de Julio 19 de 2013.</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 , para que allegue los FBM semestrales y anuales de 2011, 2012 y 2013, con sus respectivos planos de labores y los planos de labores correspondientes los FBM 2009 y 2010, para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>REQUERIR al titular bajo causal de caducidad de conformidad con los artículos 112 literal d) de la Ley 685 de 2001, para que presente los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías y constancia de pago correspondiente al III y IV trimestre del 2012 y I, II, III y IV trimestres del 2013, para lo cual se otorga 1 término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveí o para</p>

					<p>que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>REQUERIR al titular minero bajo causal de caducidad de conformidad con*os artículos 112 literal f) y 288 de la Ley 685 de 2001, para que dentro de los quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído allegue la reposición de la póliza Minero Ambiental que ampare la segunda anualidad de la etapa de Explotación, comprendida entre el 7 de Septiembre de 2013 y el 6 de Septiembre de 2014</p> <p>SE INFORMA al titular que tiene un saldo a favor por un valor de TREINT Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTA OS. M/CTE (\$32.334.17), por concepto de pagos de canon, de conformidad con el concepto técnico GSC ZC No. 076 del 19 de Julio de 2013. Este saldo puede ser solicitado en devoluciones por los titulares</p> <p>Se ADVIERTE al titular del presente contrato que debe abstenerse de realizar labores mineras hasta tanto no cuente con el Plan de Trabajos y Obras debidamente aprobado y Licencia Ambiental expedida por la Autoridad Ambiental competente.</p> <p>Correr traslado a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera la solicitud de cesión de derechos a que hace referencia el numeral 3.1 de las conclusiones del concepto técnico GSC-ZC-076 de Julio 19 de 2013, para que se pronuncie al respecto.</p> <p>Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 16 de Marzo de 2013 y del concepto técnico GSC ZC 076 de Julio 19 de 2013.</p>
--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **19 de agosto de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO**